



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552

Fax: 982 121 506

CIF: P2702700B

REL: 01270272



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidente:

D^a. Rocío López García.

Tenientes de Alcalde:

D. Manuel Arango Ron.

D. Carlos Rivas Rivas.

D^a.M^a Mercedes Dengra Sixto.

Secretaria -Interventora:

D^a. Carmen López González.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Lourenzá, siendo las TRECE HORAS (13,00h.) del día VEINOCHO DE SEPTIEMBRE de 2015 se reúne la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los señores relacionados al margen y actuando como fedataria la Secretaria accidental de la Corporación.

Una vez abierta la sesión por la Presidencia se pasó al examen y deliberación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan seguidamente:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/08/2015).

Preguntados los miembros de la Corporación por la Alcaldía si tenían alguna observación que formular al borrador del acta de la sesión anterior de fecha CATORCE DE AGOSTO DE 2015 (14/08/2015) y no habiendo nada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL

En este punto del orden del día, se dio cuenta del escrito remitido por la Dirección Xeral de Administración Local de Vicepresidencia e Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de fecha 12/08/2015, registrado de salida con el número 2369, y por el que se notifica la Resolución de 12/08/15 del Director Xeral de Administración Local sobre autorización de la acumulación del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Trabada a D^a Begoña González Pedregal.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido del escrito.

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A) EXPDTE NÚM. 858/15 DE D. RAMON OURAL OURAL SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE PASO SALVACUNETAS.

Vista la solicitud 858/15 de 19/06/15 presentada por D. RAMON OURAL OURAL con DNI. núm. 33.793.832R, con domicilio en Asteleiros, núm. 2 de Foz, para construcción de paso salvacunetas de 3,5 metros en la parcela 321 del polígono 2 de la Zona de concentración parcelaria Lourenzá Sur de este Término Municipal.

Vista la documentación presentada, así como los informes jurídico y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- La autorización de la obra solicitada.

2.-Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas, según consta en el informe del arquitecto técnico municipal, D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de 03/09/2015, a saber:

- Estricta sujeción a lo solicitado.
- Normativa aplicable: Suelo Rústico.
- Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.
- No se alterarán las alineaciones ni los volúmenes existentes.
- El nivel final del paso salvacunetas será inferior al nivel de la calzada y la sección del tubo será como mínimo de 40 cms de diámetro.
- Plazo de ejecución: Inicio: 3 meses.

Finalización: 6 meses.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según la cual deberá abonar seis euros (6,00.-) lo cual supone el 3% del presupuesto de la obra fijado en doscientos euros (200,00.-). La autorización se entiende concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

B) EXPDTE NÚM. 1045/15 DE BEGASA SOLICITANDO LICENCIA PARA ACOMETIDA B.T. A EDIFICIO DE VIVIENDAS.

Vista la solicitud 1.045/15 de 14/07/15 presentada por BEGASA con C.I.F.A-33001983, con domicilio en la Parcela CO del Parque Empresarial de Fazouro de Foz, para acometida B.T. a Edificio de viviendas en C/ Calvo Sotelo, 32 de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Industrial D. Jesús Roibás Rodil en julio de 2015.

Vista la documentación presentada, así como los informes jurídico y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La autorización de la obra solicitada.

2.-Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas, según consta en el informe del arquitecto técnico municipal, D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de 15/09/2015, a saber:

- Estricta sujeción a lo solicitado.
- Normativa aplicable: Suelo Urbano.
- Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.

Una vez finalizadas las obras la calle y acera quedarán en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de la realización de las mismas.

- Plazo de ejecución: Inicio: 3 meses.

Finalización: 6 meses.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según la cual deberá abonar catorce euros con cincuenta y nueve céntimos (14,59.-) lo cual supone el 3% del presupuesto de la obra fijado en cuatrocientos ochenta y seis euros con cuarenta y siete céntimos (486,47.-). La autorización se



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



entiende concedida deixando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

C) EXPDTE NÚM. 539/15 DE D^a. MARINA GACIO SEIJAS SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUCCION DE ACERAS.

Vista la solicitud 539/15 de 24/04/15 presentada por D^a. MARINA GARCIO SEIJAS con DNI. núm. 33.764.681P, con domicilio en Rego da Pereira, núm. 5 de la Parroquia de Santo Tomé de este Término Municipal, para construcción de aceras en el perímetro de la vivienda sita en Rego da Pereira, 5 de la Parroquia de Santo Tomé.

Vista la documentación presentada, así como los informes jurídico y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La autorización de la obra solicitada.

2.-Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas, según consta en el informe del arquitecto técnico municipal, D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de 24/09/2015, a saber:

- Estricta sujeción a lo solicitado.
- Normativa aplicable: Suelo de Núcleo Rural.
- Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.
- No se alterarán las alineaciones ni los volúmenes existentes.
- Plazo de ejecución: Inicio: 3 meses.

Finalización: 12 meses.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según la cual deberá abonar ciento cincuenta euros (150,00.-) lo cual supone el 3% del presupuesto de la obra fijado en cinco mil euros (5.000,00.-). La autorización se entiende concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

D) EXPDTE NÚM. 448/15 DE D^a. ANA M^a CARTOY GEADA SOLICITANDO LICENCIA PARA ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LOCAL, ADECUACION EXTERIOR E INSTALACION DE ROTULO.

Vista la solicitud 448/15 de 08/04/15 presentada por D^a Ana M^a Cartoy Geada con D.N.I. nº 77.594.714M con domicilio en Fernández del Riego, 3, 2º C de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal para acondicionamiento interior de local, adecuación exterior e instalación de rótulo en Travesía da Mariña, 8 de la Parroquia de Santa María.

Vista la documentación presentada, así como los informes jurídico y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La autorización de la obra solicitada.

2.-Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas, según consta en el informe del arquitecto técnico municipal, D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de 24/09/2015, a saber:

- Estricta sujeción a lo solicitado.
- Normativa aplicable: Suelo Urbano.

- Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.
- No se alterarán las alineaciones ni los volúmenes existentes.
- Consta en el expediente informe favorable sin condiciones de la Secretaría de Cultura de la Xunta de Galicia.
- Plazo de ejecución: Inicio: 3 meses.

Finalización: 12 meses.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según la cual deberá abonar ciento ochenta y siete euros con once céntimos (187,11.-) lo cual supone el 3% del presupuesto de la obra fijado en seis mil doscientos treinta y seis euros con noventa y un céntimos (6.236,91.-). La autorización se entiende concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

E) EXPDTE NÚM. 233/15 DE D. ALFONSO CARTOY GEADA SOLICITANDO LICENCIA PARA SUSTITUCION DE CARPINTERIA EXTERIOR.

Vista la solicitud 233/15 de 20/02/15 presentada por D. ALFONSO CARTOY GEADA con DNI. núm. 77.596.688D, con domicilio en Forxa, núm. 8 de la Parroquia de Santo Tomé de este Término Municipal, para sustitución de carpintería exterior en Forxa, 8 de la Parroquia de Santo Tomé.

Vista la documentación presentada, así como los informes jurídico y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

- 1.- La autorización de la obra solicitada.
- 2.-Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas, según consta en el informe del arquitecto técnico municipal, D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de 17/09/2015, a saber:

- Estricta sujeción a lo solicitado.
- Normativa aplicable: Suelo de Núcleo Rural.
- Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.
- No se alterarán las alineaciones ni los volúmenes existentes.
- Consta en el expediente informe favorable sin condiciones de la Secretaría de Cultura de la Xunta de Galicia.
- Plazo de ejecución: Inicio: 3 meses.

Finalización: 12 meses.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según la cual deberá abonar cuatrocientos ochenta y dos euros con setenta céntimos (482,70.-) lo cual supone el 3% del presupuesto de la obra fijado en dieciseis mil ochenta y nueve euros con ochenta y siete céntimos (16.089,87.-). La autorización se entiende concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

F) EXPDTE. NÚM. 885/2015 DE D. SAMUEL RODRIGUEZ BARREIRA PARA ANULACION DE LICENCIA PARA SUSTITUCION DE 16 VENTANAS Y UNA PUERTA, IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA,



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



INSTALACIÓN DE ESTUFA CALEFACTORA Y EJECUCION DE CHIMENEA.

Vista la solicitud núm. 885/15 presentada por D. SAMUEL RODRIGUEZ BARREIRA con DNI. Núm. 34.882.161Q, con domicilio en Ríos, 1 de la Parroquia de San Adriano, de este Término Municipal, quien solicita la anulación de la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015 para sustitución de 16 ventanas y una puerta, impermeabilización de terraza, instalación de estufa calefactora y ejecución de la chimenea en vivienda sita en Ríos, 9 de la Parroquia de San Adriano, por que no va a realizar todas las obras para las que fue concedida dicha licencia.

Vista la documentación el informe del Técnico Municipal D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de fecha 10/09/15, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La anulación de la licencia concedida a D. Samuel Rodríguez Barreira, por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015 para sustitución de 16 ventanas y una puerta, impermeabilización de terraza, instalación de estufa calefactora y ejecución de la chimenea en vivienda sita en Ríos, 9 de la Parroquia de San Adriano.

G) EXPDTE. NÚM. 885/2015 DE D. SAMUEL RODRIGUEZ BARREIRA PARA IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA.

Vista la solicitud núm. 885/15 presentada por D. SAMUEL RODRIGUEZ BARREIRA con DNI. Núm. 34.882.161Q, con domicilio en Ríos, 1 de la Parroquia de San Adriano, de este Término Municipal, quien solicita permiso impermeabilización de terraza en vivienda sita en Ríos, 9 de la Parroquia de San Adriano.

Vista la documentación presentada así como los informes jurídico y del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

1.- La autorización de la obra solicitada.

2.-Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas, según consta en el informe del arquitecto técnico municipal, D. Francisco Damián Pérez Rodríguez de 10/09/2015, a saber:

- Estricta sujeción a lo solicitado.
- Normativa aplicable: Suelo no Urbanizable de Núcleo Rural.
- Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.
- No se alterarán las alineaciones ni los volúmenes existentes.
- Plazo de ejecución: Inicio: 3 meses.
 - Finalización: 12 meses.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, según la cual deberá abonar cincuenta y ocho euros con sesenta y cinco céntimos (58,65.-) lo cual supone el 3% del presupuesto de la obra fijado en mil novecientos cincuenta y cinco euros (1.955,00.-). La autorización se entiende concedida dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

H) EXPDTE NÚM. 290/15 DE D^a. TERESA GAVIN MARTINEZ SOLICITANDO LICENCIA PARA SUSTITUCION DE CUBIERTA DE COBERTIZO Y ALMACEN.

Vista la solicitud presentada por D^a. Teresa Gavín Martínez con D.N.I. nº 33.998.711L con domicilio en Lavandeira de Arriba, 2 de la Parroquia de San Adriano de este Término Municipal, para sustitución de cubierta de cobertizo y almacén en Lavandeira de Arriba, 2 de la Parroquia de San Adriano de este Término Municipal, según proyecto que acompaña a la solicitud redactado por la arquitecta D^a. M^a Mayte Vidal Lourido en febrero de 2015.

Visto que el expediente ha estado expuesto al público mediante anuncio aparecido en el Diario La Voz de Galicia de fechas 7 y 8 de mayo de 2015, durante el período reglamentario tal y como se dispone en el artículo 41.2b) de la Ley 9/2002 de 30 de Diciembre de Ordenación Urbanística y Protección del Medio Rural de Galicia, y durante dicho plazo se presentó una alegación el 3 de junio de 2015 por D^a María Fernández Fernández con D.N.I. nº 33.812.473N la cual fue informada por el Arquitecto Técnico Municipal con fecha 18/08/15 e incorporada al expediente.

Visto el informe favorable del arquitecto técnico municipal D. Francisco Damián Pérez Rodríguez, de fecha 05/05/15, así como de los servicios jurídicos de fecha 05/05/15.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales presentes en la sesión, ACORDÓ:

Primero.- Informar favorablemente la solicitud formulada por D^a. M^a Teresa Gavín Martínez para sustitución de cubierta de cobertizo y almacén en Lavandeira de Arriba, 2, de la Parroquia de San Adriano de este Término Municipal, según el proyecto técnico presentado.

Segundo.- Remitir certificación de dicho acuerdo al Servicio Provincial de Urbanismo de la Xefatura Territorial de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructura, para que se conceda la autorización de la obra citada.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de documentos y gestión de trámites que sean necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo.

I).- EXPDTE. NÚM. 1293/2015 DE LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE TERRAZA.

Vista la solicitud de fecha 17/09/2015 registrada de entrada con núm. 1293 presentada por D. VICTOR MANUEL PENEDO DIAZ con DNI. Núm. 33.346.887S con domicilio en Travesía da Mariña, 12, de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, quien solicita permiso para ocupación de vía pública con terrada en Travesía da Mariña, 12, de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal en una superficie de 10 metros cuadrados durante los días 3 y 4 de octubre de 2015.

Vista la documentación presentada así como el informe del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

- 1.- La autorización de la ocupación solicitada.
- 2.- Condicionar la efectividad de la licencia a las siguientes limitaciones o restricciones específicas:
 - Se tomarán las medidas oportunas tendentes a garantizar la seguridad de personas, animales y cosas.



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



- Ocupación máxima 10 metros cuadrados.
- Plazo de instalación: Inicio: 03/10/15.

Finalización: 04/10/15.

Igualmente se aprobó la liquidación de Secretaría-Intervención de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de las vías públicas, según la cual deberá abonar quince euros con sesenta céntimos (15,60).

4º.- LICENCIA DE APERTURA.

A) EXPTE 1122/15 DE APERTURA DE "VENTA DE AYUDAS TÉCNICAS".

Visto el expediente tramitado a instancia de D^a. Ana M^a Cartoy Geadá con D.N.I. nº 77.594.714M con domicilio en Fernández del Riego, 3, 2º C de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, quien solicita la reglamentaria licencia para abrir al público un establecimiento que habrá de dedicarse a la actividad de "Venta de ayudas técnicas" cuyo local se halla situado en Travesía da María, 8 de la Parroquia de Santa María de este término municipal.

Cumplidos los trámites exigidos y resultando acreditado el derecho de la licencia que se pretende, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la licencia que se solicita así como aprobar la liquidación de las tasas municipales, que figura en el expediente, cuyo importe ascenderá a la cantidad de setenta y ocho euros con dieciocho céntimos (78,18), que deberá ser ingresada previamente en arcas municipales, sin cuyo requisito la licencia no surtirá efecto alguno.

B) EXPTE 1164/15 DE APERTURA DE "COMERCIO MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACOS".

Visto el expediente tramitado a instancia de D. José Cuadrado Oural con D.N.I. nº 34.635.503X en representación de TERRAS DA MARIÑA S. COOPERATIVA GALEGA con C.I.F. F27453844 con domicilio en Ponte de Cuñas s/n, de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, quien solicita la reglamentaria licencia para abrir al público un establecimiento que habrá de dedicarse a la actividad de "Comercio mayor de productos alimenticios, bebidas y tabacos" cuyo local se halla situado en Ponte de Cuñas s/n de la Parroquia de Santa María de este término municipal.

Cumplidos los trámites exigidos y resultando acreditado el derecho de la licencia que se pretende, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria por unanimidad, ACUERDA:

Conceder la licencia que se solicita así como aprobar la liquidación de las tasas municipales, que figura en el expediente, cuyo importe ascenderá a la cantidad de setenta y ocho euros con dieciocho céntimos (78,18), que deberá ser ingresada previamente en arcas municipales, sin cuyo requisito la licencia no surtirá efecto alguno.

5º.- PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.-

A) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL

"PROYECTO MODIFICADO PARA A OPTIMIZACION DA REDE DE SANEAMENTO E TRATAMENTO DE AUGAS"

En este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de los cuatro concejales presentes en la sesión y que constituyen su número legal, la RATIFICACIÓN de la Resolución de la Alcaldía de fecha 03/09/2015 por la que se aprueba el proyecto denominado "proyecto modificado para a optimización da rede de saneamento e tratamento de augas" siendo su contenido literal el que sigue:

"D^a. ROCÍO LÓPEZ GARCÍA, ALCALDESA-PRESIDENTA DO CONCELLO DE LOURENZÁ, PROVINCIA DE LUGO,

Visto o "PROXECTO MODIFICADO PARA A OPTIMIZACIÓN DA REDE DE SANEAMENTO E TRATAMENTO DE AUGAS" presentado pola arquitecta municipal autora do mesmo, D^a. Marta Sánchez Seivane, Colexiada núm. 2796 do C.O.A.G. de Lugo, con data 03/09/2015,

Visto que segundo o contido do mesmo a modificación mellora a obra pretendendo una a maior optimización de toda a rede de saneamento e non alterando para nada o importe total do presuposto da mesma, que ascende a dezaioito (18.000,00.-) euros,

Visto a urxencia na execución da mesma posto que xa está contratada e deberá estar finalizada e abonada o día 15/11/2015 xa que conta cunha subvención por importe do 70% do custo do investimento da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, que fora solicitada ó abeiro da Orde de 24 de novembro do 2014 (*DOG núm. 230, do 1 de Decembro*), "*pola que se regulan os criterios de repartición e establécense as bases reguladoras e a convocatoria de subvencións da liña en concorrencia non competitiva e da liña en concorrencia competitiva do Fondo de Compensación Ambiental, de forma individual e mediante o sistema de xestión compartida, destinadas a entidades locais de Galicia* Esta Alcaldía, en virtude das atribucións que me veñen conferidas pola lexislación vixente,

Esta Alcaldía en virtude das atribucións que me veñen conferidas pola lexislación vixente, ACORDA:

Primeiro.- Aproba-lo proxecto denominado "PROXECTO MODIFICADO PARA A OPTIMIZACIÓN DA REDE DE SANEAMENTO E TRATAMENTO DE AUGAS".

Segundo.- Achegar unha copia á Consellería da Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza para o seu coñecemento e efectos oportunos.

Terceiro.- Ratifica-la presente resolución pola Xunta de Goberno Local na primeira sesión que se celebre.

Mando e asino a presente resolución en Lourenzá a tres de setembro do dous mil quince."

B) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2015 POR LA QUE SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA PROVISION TEMPORAL DE UN PUESTO DE MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL PARA EL PUNTO DE ATENCION A LA INFANCIA.

En este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de los cuatro concejales presentes en la sesión y que constituyen su número legal, la RATIFICACIÓN de la Resolución de la Alcaldía de fecha 27/08/2015 por la que se aprueban la convocatoria y las bases para la provisión temporal de un puesto de maestro de educación infantil para el Punto de Atención a la Infancia, siendo su contenido literal el que sigue:

"RESOLUCIÓN DA ALCALDÍA

Dona ROCÍO LÓPEZ GARCIA, Alcaldesa-Presidente do Concello de Lourenzá (Lugo), no nome e representación que do mesmo ostenta, de conformidade coas



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



atribucións que lle veñen conferidas pola Lexislación Vixente e Vista a Lexislación en materia de selección de persoas comprendida na Lei 7/1985 de 2 de abril, Reguladora das Bases de Réxime Local, Real decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, Texto Refundido das Disposicións Legais vixentes en materia de Réxime Local, Lei 5/1997 de 22 de xuño de Administración Local de Galicia, Lei 7/2007 de 7 de abril, do Estatuto Básico do empregado público, e demais disposicións aplicables, en uso das facultades conferidas,

VEN A RESOLVER:

Primeiro.- Realizar unha convocatoria para a provisión temporal de 1 posto de MESTRE DE EDUCACIÓN INFANTIL, mediante contrato por obra ou servizo determinado a tempo completo.

Segundo.- Aprobar as bases que rexerán esta convocatoria que se xuntan como anexo I.

Terceiro.- Darlle publicidade a esta convocatoria a través da Páxina Web e do taboleiro de anuncios do Concello.

Mándao e asina a Sra. Alcaldesa-Presidente en Lourenzá (Lugo) a 27 de Agosto de dous mil quince. En Lourenzá, a 27 de Agosto de 2015.

C) ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EXTERIOR EXISTENTE" INCLUIDA EN EL PROYECTO, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPARTIDA, DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EXTERIOR, EXISTENTES (ILE) EN LOS AYUNTAMIENTOS DE GALICIA, SOBRE LA BASE DE LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 18 DE MARZO DE 2014 DEL INSTITUTO ENERGÉTICO DE GALICIA (DOG. NÚM 60 DE 30/03/15).

Visto que por Resolución del Instituto Energético de Galicia (INEGA) de fecha 17 de julio de 2015, sobre la base de la convocatoria realizada mediante la Resolución de 18 de marzo de 2014 de este mismo órgano (DOG. núm 60 de 30/03/15), figura una subvención concedida a la Agrupación de Ayuntamientos de Castroverde, Pol, Xove, Lourenzá, Friol, Alfoz, O Corgo, O Páramo, Meira, Guntín, O Vicedo e A Pontenova, Código Expediente IN417P/15A81, por importe de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL EUROS DIECISIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (223.017,02.-) sobre un presupuesto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (265.902,34) para la ejecución del proyecto denominado "RENOVACIÓN DE INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EXTERIOR EXISTENTE, -), siendo la financiación de este Ayuntamiento la siguiente:

Miembros Agrupación	Inversión en Euros (con IVA)	Subvención Concedida (85%)	Aportación Municipal (15%)
LOURENZÁ	6.939,35	5.898,45	1.040,90

Visto que dicha subvención fue aceptada por este Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 14/08/2015.

Visto que dicha obra deberá estar finalizada antes del 15 de noviembre del presente ejercicio y teniendo en cuenta el importe de la misma,

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los cuatro concejales presentes en la sesión y que constituyen su número legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Proxecto de Eficiencia Enerxética no Alumeado Publico do Concello de Lourenzá, incluído en el "PROXECTO DE RENOVACIÓN E EFICENCIA ENERXÉTICA NO ALUMEADO VIAL DA AGRUPACIÓN DE GUNTÍN", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Manuel Rey Gómez, Colegiado núm. 2063 de COETICOR, con un presupuesto total de 6.939,35 Euros, y un plazo de ejecución de tres semanas.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha obra mediante el procedimiento del contrato menor dado el presupuesto de la obra y plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, con el contratista Ingeniería de Tecnologías Energéticas de Oroso S.L., con CIF. Nº B-27349287, con domicilio en la calle Pablo Iglesias, 10/ 1º C-15888 de Oroso (A Coruña) por un importe de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (5.735,00.-) y Mil doscientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos (1.204,35.-) de IVA, haciendo un total de SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.939,35).

AGRUP.GUNTIN 2015	ILE	PREUPUESTO	IVA	TOTAL
CONCELLO LOURENZA	DE	5.735,00 €.-	1.204,35 €.-	6.939,35 €.-

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 450.619 del vigente Presupuesto de Gastos y cuya financiación es la siguiente:

Miembros Agrupación	Inversión en Euros (con IVA)	Subvención INEGA (85%)	Aportación Municipal (15%)
LOURENZÁ	6.939,35	5.898,45	1.040,90

CUARTO.- Una vez realizada la obra, se incorporará la a factura y se tramitará el pago, si procede.

QUINTO.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adopción del presente acuerdo.

SEXTO.- Notificar igualmente el presente acuerdo al Ayuntamiento de Guntín, como ayuntamiento de cabecera de la Agrupación, para su conocimiento y efectos oportunos.

D).- EXPTE DE OBRAS DE "MELLORA DO ENTORNO DO RECINTO FEIRAL".-

Vista la Orden de 31 de diciembre de 2014, (DOG. núm. 15 de 23/01/2015) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones, para el ejercicio 2015, a Ayuntamientos gallegos para la mejora de los mercados municipales y plazas de abastos, así como de los espacios de comercio no sedentario, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) en el marco del programa operativo Feder Galicia 2007-2013.

Vista la Resolución de la Dirección Xeral de Comercio de la Consellería de Economía e Industria por la que se acuerda conceder una subvención



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

TIF: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



para la obra "Mellora do entorno do recinto feiral", por importe de veintíun mil (21.000,00) euros

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (29.999,60.-) con el siguiente desglose :

Presupuesto Ejecución por Contrata	24.793,06 Euros.
I.V.A. (21%)	5.206,54 Euros
Presupuesto Total	29.999,60 Euros.

Visto el informe de la Arquitecta redactora de la memoria valorada de las obras D^a Marta Sánchez Seivane, en el que hace constar que el plazo necesario para la ejecución de las obras sin menoscabo de la calidad constructiva de la misma es de UN (1) mes.

Visto que con fecha 22/09/2015 fue redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor, para la obra consistente en "MELLORA DO ENTORNO DO RECINTO FEIRAL" con un importe de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS (24.793,06.-) al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (5.206,54.-), lo que supone un total de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (29.999,60.-).

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistente en " MELLORA DO ENTORNO DO RECINTO FEIRAL" por procedimiento de contrato menor.

Tercero.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá iniciarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Rocío López García para la firma de cuantos trámites sean necesarios para llevar a buen fin el acuerdo adoptado, incluso solicitar varias ofertas, si lo considerara oportuno.

6º.- OTROS ASUNTOS DE GOBIERNO MUNICIPAL.-

A) EXPTE. 1186/15 DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL RECIBO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Vista solicitud núm. 1186 de 20/08/15 suscrita por D^a. MATILDE OTERO PEREZ con D.N.I. Nº 33.767.834Q, con domicilio en Camino Real s/n de Xove, en la que solicita el cambio de titular en el Padrón de recogida de residuos sólidos urbanos en Villapol, 21 de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, que antes figuraba a nombre de D. Eladio Díaz Losada y para que ahora figure a nombre de D^a. Matilde Otero Pérez, en Villapol, 21.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado con efectos del tercer trimestre de 2015.

B) EXPTE. 1177/15 DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL RECIBO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Vista solicitud núm. 1177 de 17/08/15 suscrita por D. JUAN CARLOS BLANCO GUITIAN con D.N.I. Nº 33.379.103D, con domicilio en Feixa Llarga, 19, bajo de Barcelona, en la que solicita el cambio de titular en el Padrón de recogida de residuos sólidos urbanos en Arroxo, 15 de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, que antes figuraba a nombre de D. Emilio Blanco Otero y para que ahora figure a nombre de D. Juan Carlos Blanco Guitián en Arroxo, 15.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado con efectos del tercer trimestre de 2015.

C) EXPTE. 1173/15 DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL RECIBO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Vista solicitud núm. 1173 de 26/06/15 suscrita por D. JUAN CARLOS GARCIA PELAEZ con D.N.I. Nº 50.960.376N, con domicilio en C/ Extremadura, 2, B de Las Ventas de Retamosa (Todelo), en la que solicita el cambio de titular en el Padrón de recogida de residuos sólidos urbanos en Recemil, 9 de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, que antes figuraba a nombre de D^a. M^a Oliva Pelaez Pividal y para que ahora figure a nombre de D. Juan Carlos García Pelaez en Recemil, 9.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado con efectos del tercer trimestre de 2015.

D) EXPTE. 1173/15 DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL RECIBO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS

Vista solicitud núm. 1173 de 26/06/15 suscrita por D. JUAN CARLOS GARCIA PELAEZ con D.N.I. Nº 50.960.376N, con domicilio en C/ Extremadura, 2, B de Las Ventas de Retamosa (Todelo), en la que solicita el cambio de titular en el Padrón de recogida de residuos sólidos urbanos en Campo da Feira, 1 bajo A de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, que antes figuraba a nombre de D^a. M^a Oliva Pelaez Pividal y para que ahora figure a nombre de D. Juan Carlos García Pelaez en Campo da Feira, 1, Bajo A.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado con efectos del tercer trimestre de 2015.



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

TIF: 982 121 006 - 982 121 552

Fax: 982 121 506

CIF: P2702700B

REL: 01270272



E) EXPTE 780/15 DE DEVOLUCION DE LOS IMPORTES DE RECIBOS DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS.

Vista solicitud núm. 780 de 10/07/15 suscrita por D. RAFAEL CABALEIRO CAJOTO con D.N.I. Nº 77.592.766N, con domicilio en Travesía da Mariña, 18, 2º A de la Parroquia de Santa María de este Término Municipal, en representación de GRUPO NELI LOURENZA S.L.U con C.I.F., B27269414 en la que solicita la devolución de los importes de los recibos de recogida de residuos sólidos urbanos del segundo y tercer trimestre de 2015, de las viviendas sitas en Calvo Sotelo, 32 C: 1ºA, 3ºA, 3ºE, 2ºA, 2ºC, 2ºD y 2º E, por importe de cuatrocientos veintidós euros con ochenta céntimos 422,80 euros.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación presentada en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar la devolución a D. Rafael Cabaleiro Cajoto en representación de Grupo Neli Lourenza S.L.U., del importe correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2015, de las viviendas 1ºA, 3ºA, 3ºE, 2ºA, 2ºC, 2ºD y 2º E de Calvo Sotelo, 32 C por importe de cuatrocientos veintidós euros con ochenta céntimos 422,80 euros.

F) EXPTE. DE RENUNCIA DEL SERVICIO DE AXUDA NO FOGAR.-

Vista renuncia del servicio de axuda no fogar de 28/08/15 suscrita por D^a. MARIA NOVO RODRIGUEZ con D.N.I. nº 33.691.988R y con domicilio en Fonte do Cura, 3 de la Parroquia de Santo Tomé de este Término Municipal, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Conceder la RENUNCIA al servicio de "Axuda no Fogar" de D^a. María Novo Rodríguez.

G) EXPDTE. DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE AXUDA NO FOGAR-

Vista la comunicación de la Trabajadora Social del Ayuntamiento relativa al alta en el Servicio de Axuda no Fogar de D. LEONARDO SAAVEDRA FOLGUEIRA con DNI. núm. 33.691.278G, con domicilio en Fonte do Cura, 3 de la Parroquia de Santa María de este término, la Junta de Gobierno, a la vista del informe emitido por la Trabajadora Social, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Conceder el servicio de "Axuda no Fogar", a través del sistema de dependencia a D. LEONARDO SAAVEDRA FOLGUEIRA de 70 horas al mes por el cual le corresponde abonar ciento treinta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (135,52) mensualmente lo que supone el 18,03% de su capacidad económica.

H) EXPDTE. DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE AXUDA NO FOGAR.-

Vista la comunicación de la Trabajadora Social del Ayuntamiento relativa al alta en el Servicio de Axuda no Fogar de D. FRANCISCO SANTE VAZQUEZ con DNI. núm. 33.688.011A, con domicilio en Alaxe,10 de la Parroquia de San Jorge de este término, la Junta de Gobierno, a la vista del

informe emitido por la Trabajadora Social, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Conceder el servicio de "Axuda no Fogar", a través del sistema de dependencia a D. Francisco Sante Vázquez de 65 horas al mes por el cual le corresponde abonar ciento cincuenta y seis euros (156,00) mensualmente lo que supone el 17,03% de su capacidad económica.

I). RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015 POR LA QUE SE APRUEBA SOLICITUD DE TRAMITE DE URGENCIA DEL SERVICIO DE AXUDA NO FOGAR.

En este punto del orden del día, la Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad de los cuatro concejales presentes en la sesión y que constituyen su número legal, la RATIFICACIÓN de la Resolución de la Alcaldía de fecha 26/08/2015 por la que se aprueba la solicitud de trámite de urgencia del servicio de Axuda no Fogar de D. Pedro Palacios Penedo, siendo su contenido literal el que sigue:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Dª Rocío López García, Alcaldesa Presidente do Concello de Lourenzá e á vista da solicitude de Don Pedro Palacios Penedo con dirección en Combre, 10 – Santo Tomé e presentada ao amparo do disposto no Regulamento do servicio de axuda no fogar.

Visto o informe Técnico-proposta de resolución tramitado ao efecto polo departamento de servicios sociais, e tendo en conta o disposto na normativa citada, esta Alcaldía en virtude das atribucións que lle veñen conferidas pola lexislación vixente,

VEN EN RESOLVER:

1º.- Aprobar a solicitude de trámite de URXENCIA do servicio de axuda no fogar, co horario de prestación do servizo (2,5 horas semanais, 10h/mes), presentada por Don Pedro Palacios Penedo, porque reúne todos os requisitos establecidos para unha urxencia no regulamento e ordenanza municipal de aplicación e de acordó cos detalles de contidos prestacionais, aportación económica 12,50 E/mes (10%), duración e revisión do servizo de urxencia que constan no informe-proposta emitido ao efecto pola Traballadora Social do Concello.

2º.- Notificar a presente Resolución a Don Pedro Palacios Penedo os efectos procedentes.

3º.- Ratificar a presente resolución pola Xunta de Gobierno Local na primeira sesión que se celebre. Lourenzá, 26 de agosto de 2015".

J) EXPEDIENTE 1224/2015 DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Visto el escrito núm.1124 de 03/12/2015, presentado por Dª. Mª OTILIA BLANCO BARREIRA con domicilio en Rodeiro, 4 de la Parroquia de San Adriano de este término Municipal y con DNI. 76.565.735T, en el que solicita la devolución de la cantidad de veintiún euros con cincuenta y ocho céntimos (21,58), correspondiente al cuarto trimestre del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Renault Megane matrícula LU-6589-T, del cual es titular por haber sido dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico con fecha 06/08/2015 y habiendo



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

TIF: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



sido abonado el citado impuesto en su totalidad, según se acredita con la documentación presentada.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación presentada en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar la devolución a D^a. M^a Otilia Blanco Barreira del importe correspondiente al cuarto trimestre del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio del 2015, del vehículo Matrícula LU-6589-T, por haber presentado la baja en la Jefatura Provincial de Tráfico dentro del tercer trimestre y que asciende a veintiún euros con cincuenta y ocho céntimos (21,58).

K) EXPEDIENTE 1220/2015 DE SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Visto el escrito núm.1220 de 02/09/2015, presentado por D. JOSE VALEA LOPEZ con domicilio en Tilleira, 17 de la Parroquia de Santa María de este término Municipal y con DNI. 76.547.916Y, en el que solicita la devolución de la cantidad de cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos (43,16), correspondiente al tercer y cuarto trimestre del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo Opel Astra matrícula LU-0583-S, del cual es titular por haber sido dado de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico con fecha 08/04/2015 y habiendo sido abonado el citado impuesto en su totalidad, según se acredita con la documentación presentada.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación presentada en votación ordinaria, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar la devolución a D. José Valea López del importe correspondiente al tercer y cuarto trimestre del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio del 2015, del vehículo Matrícula LU-0583-S, por haber presentado la baja en la Jefatura Provincial de Tráfico dentro del segundo trimestre y que asciende a cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos (43,16).

L).- EXPTE NÚM. 1331/15 DE AYUDA ECONOMICA.

Visto el escrito presentado por D. V. Eduardo Iglesias Villar, Director del C.E.I.P. "Juan Rey" de Lourenzá, en el que solicitan una ayuda económica por importe de doscientos veintiséis euros con treinta céntimos (226,30) para ampliar el fondo de libros que garantice que en el Colegio Público "Juan Rey", todos los alumnos/as puedan hacer uso de dicho fondo.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Conceder al C.E.I.P. "Juan Rey" de Lourenzá una ayuda económica por importe de doscientos veintiséis euros con treinta céntimos (226,30) para ampliar el fondo de libros que garantice que en el Colegio Público "Juan Rey", todos los alumnos/as puedan hacer uso de dicho fondo debiendo presentar declaración de no percibir otras ayudas para este fin y en caso de recibirlas, que la suma total no supere el 100% del presupuesto total.

2º.- Para recibir dicha ayuda deberán presentar en este Ayuntamiento la factura correspondiente así como el justificante de pago de la misma.

2º.- Notificar el presente acuerdo a D. Eduardo Iglesias Villar.

6º.- FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A) Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le fueron atribuidas por la Alcaldía mediante Resolución de fecha 09/06/2015, prestó aprobación por unanimidad de los presentes, a las FACTURAS que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y NIF. ACREEDOR	NUM. FACTURA Y FECHA	CONCEPTO	IMPORT E € (IVA incluido)
EXTINTORES IGLESIAS, S.L. CIF. 27160852	Nº 2005 de 27/08/15	Extintores Mercado Ganadero	301,29
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 93 de 14/09/15	Material Limpieza Concello	36,02
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 92 de 14/09/15	Material Limpieza Aula da Natureza	26,46
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 91 de 14/09/15	Material Limpieza Punto Limpio	26,46
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 90 de 14/09/15	Material Limpieza Campo de Fútbol	23,12
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 89 de 14/09/15	Material Limpieza Albergue	98,15
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 88 de 14/09/15	Material Limpieza C. Social San Jorge	31,73
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 94 de 14/09/15	Material Limpieza Centro da Faba	61,53
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 87 de 14/09/15	Material Limpieza Colegio San Adriano	32,57
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 86 de 14/09/15	Material Limpieza Pabellón	68,52
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 85 de 14/09/15	Material Limpieza Torreón dos Frades	22,95
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 81 de 14/09/15	Material Limpieza Calles	18,30
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 82 de 14/09/15	Material Limpieza Colegio	24,15
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 80 de 14/09/15	Material Limpieza Centro Médico	3,44
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 83 de 14/09/15	Material Limpieza Casa da Xuventude	49,22
PANADERÍA NELI, S.L. CIF. B27269414	Nº 84 de 14/09/15	Material Limpieza Punto de Atención á Infancia	96,55
ESPINA Y DELFIN, S.L. CIF.ESB15026693	Nº 605 de 07/09/15	Control Vertido y medio receptor EDAR - Santo Tomé	1.119,03
ALFARERÍA ALTO DO COUSO, S.L. CIF. B32199887	Nº 275 de 16/09/15	Tazas XXV Festa da Faba	825,89
XARDINAGRO, S.L. NIF. B27169515	Nº 51254 de 03/09/15	Material Obradoiro Xardinería	10,60



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552

Fax: 982 121 506

CIF: P27027008

REL: 01270272



XARDINAGRO, SL CIF. B27169515	Nº 51314 de 16/09/15	Herbicida Campo de Fútbol	25,80
TALLERES PIÑEIRO LEITÓN, S.L. CIF B27186659	Nº A/40 de 14/09/15	Tubo galvanizado para soporte espejo	14,14
TALLERES PIÑEIRO LEITÓN, S.L. CIF B27186659	Nº A/41 de 14/09/15	Rejillas para calle	38,72
TALLERES PIÑEIRO LEITÓN, S.L. CIF B27186659	Nº A/36 de 10/08/15	Reparación marquesina en Canedo	1.089,00
TRAGSA CIF. ESA28476208	Nº F512715146 de 31/08/15	Servicios de Incendios y desbroces	1.089,00
SISTEMAS DE OFICINA DE LUGO, S.A. CIF. A27142462	Nº 1504699 de 31/08/15	Copias período entre el 29/07/15 y el 27/08/15	144,05
SUMINISTROS O CANDADO, S.L. CIF. B27431931	Nº 39915 DE 31/08/15	Material Servicios múltiples	191,02
SUMINISTROS O CANDADO, S.L. CIF. B27431931	Nº 39815 DE 31/08/15	Material Albergue	72,79
SUMINISTROS O CANDADO, S.L. CIF. B27431931	Nº 40015 DE 31/08/15	Material Torreón dos Frades	33,73
SUMINISTROS O CANDADO, S.L. CIF. B27431931	Nº 40115 DE 31/08/15	Material Campo de Fútbol	15,00
SUMINISTROS O CANDADO, S.L. CIF. B27431931	Nº 40215 DE 31/08/15	Material Brigada Incendios	6,09
BIRUXES, S.L. CIF. B27160688	Nº 025088 de 08/09/15	Pinchos Festival Osorio Gutiérrez Conde Santo 2015	150,00
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U. CIF. A28559573	Nº 8800681353 de 31/07/15	Gasoil Julio 2015	1.426,23
GALP ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U. CIF. A28559573	Nº 8800687410 de 31/08/15	Gasoil Agosto 2015	1.046,37
MANUEL BALSEIRO LEGIDE NIF. 33312413H	Nº 006233 de 31/08/15	Material Obradoiro	80,96
MANUEL BALSEIRO LEGIDE NIF. 33312413H	Nº 006232 de 31/08/15	Material Brigadas	508,30
VICTOR MANUEL PENEDO DIAZ NIF. 33346887S	Nº 21 de 31/08/15	Pinchos Baile de Salón Conde Santo 2015	155,00
NOCEDA ASESORES, S.L. CIF. B27174085	Nº 2393/15 de 01/09/15	Honorarios Agosto 2015	633,19
LIBRERÍA JOSGUA, C.B. CIF. E27300680	Nº 85-15 de 31/08/15	Material piscina	7,20
LIBRERÍA JOSGUA, C.B. CIF. E27300680	Nº 83-15 de 31/08/15	Material Concello	5,50
LIBRERÍA JOSGUA, C.B. CIF. E27300680	Nº 84-15 de 31/08/15	Material Albergue	6,60
LIMPIEZAS LEMA, S.L. CIF. B27331826	Nº 10.025 DE 31/08/15	Tratamento D.D. Colexio "Juan Rey"	242,00
LIMPIEZAS LEMA, S.L. CIF. B27331826	Nº 10.026 DE 31/08/15	Tratamento D.D. Punto de Atención á Infancia	121,00
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/002 15 de 31/08/15	Servicio "Dependencia-Axuda no Fogar" Agosto 2015 (fins de semana e festivos)	1.186,25

SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/002 16 de 31/08/15	Servicio "Dependencia-Axuda no Fogar" Agosto 2015 (vacacións SAF municipal)	1.082,38
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/002 17 de 31/08/15	Servicio "Libre concurrancia" Agosto 2015 (vacacións SAF municipal)	531,30
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/002 18 de 31/08/15	Servicio "Axuda no Fogar" Agosto 2015 (Incidencias Dependencia)	78,00
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/002 19 de 31/08/15	Servicio "Axuda no Fogar" Agosto 2015 (Incidencias Libre concurrancia)	13,20
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/001 91 de 31/07/15	Servicio "Axuda no Fogar" Xullo 2015 (Vacacións SAF municipal- Libre concurrancia)	88,55
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/001 89 de 31/07/15	Servicio "Axuda no Fogar" Xullo 2015 (Baixa- Libre concurrancia)	63,25
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/001 88 de 31/07/15	Servicio "Axuda no Fogar" Xullo 2015 (Baixa- Dependencia)	508,30
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/001 87 de 31/07/15	Servicio "Axuda no Fogar" Xullo 2015 (Dependencia-Fines de semana e festivos)	588,25
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/001 86 de 31/07/15	Servicio "Axuda no Fogar" Xullo 2015 (Incidencias- Dependencia)	52,00
SERVICIOS SOCIAIS SAN ROQUE CIF. B27333160	Nº S.S.PT.15/1/001 90 de 31/07/15	Servicio "Axuda no Fogar" Xullo 2015 (Vacacións SAF municipal- Dependencia)	792,35
MOURE MAQUINARIA, S.L. CIF. B27173384	Nº S 391 de 06/08/15	Material Brigada Incendios	678,02
LUKUS MARKET, S.L. UNIPERSONAL CIF. B15735616	Nº 57 de 12/08/15	Material Albergue	15,75
LUKUS MARKET, S.L. UNIPERSONAL CIF. B15735616	Nº 59 de 21/08/15	Material Albergue	15,46
LUKUS MARKET, S.L. UNIPERSONAL CIF. B15735616	Nº 60 de 21/08/15	Vale transeúnte	2,98
LUKUS MARKET, S.L. UNIPERSONAL	Nº 55 de 06/08/15	Vale transeúnte	1,92



Concello de Lourenzá

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tif: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



CIF. B15735616			
ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL S.A.E. CIF. ES A28161396	Nº 051986 de 31/07/15	Inspección ascendor Torreón dos Frades	88,59
RIO BLANCO, S.L. CIF B15424047	Nº 64581 de 18/08/2015	Cloro Piscina	613,47
PABLO RODIL VILLABRILLE S.L. CIF. B27356765	Nº 000334 de 24/08/15	Tóner fax	120,00
DIELECTRO INDUSTRIAL, SAU CIF. A15007750	Nº 00/065766 de 15/08/15	Aspersor e difusor	186,00
DIELECTRO INDUSTRIAL, SAU CIF. A15007750	Nº 00/061823 de 31/07/15	Luminarias	500,77
EMP. TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SA CIF. ES A 28476208	Nº F512715077 de 31/07/15	Servicio de incendios e desbroces	3.046,01
EMP. TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SA CIF. ES A 28476208	Nº F512715078 de 31/07/15	Servicio de incendios e desbroces. Condutores de motobomba	473,21
VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO-PUGA, S.L. CIF. B15134182	Nº 193 de 31/07/15	Material Motobomba	582,36
VEHÍCULOS, EQUIPAMIENTOS Y CARROCERÍAS PRIETO-PUGA, S.L. CIF. B15134182	Nº 217 de 07/08/15	Material Motobomba	350,63
LA VOZ DE GALICIA, S.A. CIF. A15000649	Nº 9635 de 31/07/15	Publicidade	242,00
Mª JESÚS BOUSO BARCIA DNI. 33348237P		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Xullo 2015	83,60
EULALIA GONCALVES ARAUJO NIE. X1166446R		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Xullo 2015	124,83
OLGA KARAGEORGIÁN BLANCO DNI. 76565760W		Desprazamentos Axuda a Domicilio Xullo 2015	47,12
ELITA BRAÑA GARCÍA DNI. 33.832.086-Y		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Xullo 2015	65,74
FRANCISCA REGO LÓPEZ DNI. 33307097S		Desprazamentos Axuda a Domicilio Xullo 2015	186,20
LOURDES ÁLVAREZ ARIAS DNI 33859842R		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Xullo 2015	145,92
Mª JESÚS BOUSO BARCIA DNI. 33348237P		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Ago 2015	109,82
OLGA KARAGEORGIÁN BLANCO DNI. 76565760W		Desprazamentos Axuda a Domicilio Ago 2015	60,04
ELITA BRAÑA GARCÍA DNI. 33.832.086-Y		Desprazamentos Axuda a Domicilio.	58,52

		Agosto 2015	
EULALIA GONCALVES ARAUJO NIE. X1166446R		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Agosto 2015	80,56
LOURDES ÁLVAREZ ARIAS DNI 33859842R		Desprazamentos Axuda a Domicilio. Agosto 2015	64,41
FRANCISCA REGO LÓPEZ DNI. 33307097S		Desprazamentos Axuda a Domicilio Agosto 2015	165,11
RAFAEL CBALEIRO CAJOTO DNI 77592766N		Devolución importes basura. 2º e 3º Trimestre 2014 (C/ Calvo Sotelo, 32 C- 1A, 3A, 3E,2A,2C,2D e 2E)	422,80
GRUPO ISAPAL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SRL CIF. B87138632	Nº 15-583-H de 20/08/15	Lexía concentrada	225,06
CONSTRUCCIONES ISIDRO OTERO, S.L. CIF. B27250182	Nº 91 de 26/05/15	Limpeza de cunetas e outros	7.976,90
CONSTRUCCIONES ISIDRO OTERO, S.L. CIF. B27250182	Nº A95 de 29/05/15	Bacheo pistas Concello	627,84
CONSTRUCCIONES OS VALEGOS, SLU CIF. B27131333	Nº 26/015 de 23/05/15	Limpeza Feira Nova e outros	6.724,30
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES JOSÉ SAÁ, SL CIF. B27156801	Nº 082 de 22/05/15	Bacheo Pista Casa Cuco e outros	6.049,17
CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES JOSÉ SAÁ, SL CIF. B27156801	Nº 2015083 de 22/05/15	Recheo Área do Xuncal - Ponte de Saavedra	2.593,85
TALLERES ODIFER, SL CIF. B27020221	Nº 19733 de 28/09/15	Reparación vehículo Incendios	97,41
TALLERES ODIFER, SL CIF. B27020221	Nº 19734 de 28/09/15	Reparación vehículo Incendios	96,06
CONSORCIO GALEGO DE SERVIZOS DA IGUALDADE E BENESTAR CIF. S1500072B	Nº 227 de 10/09/2015	Servizo Xantar na casa Período: abril-xuño 2015	247,38
TOTAL			48.131,31

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden de la Alcaldía-
Presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas y extendiéndose de
su resultado la presente acta, fiel reflejo de los hechos acaecidos en el
transcurso de la misma, de la que como Secretaria doy fe



La Secretaria-Interventora, acctal

